

**ACUERDO NÚMERO 034 DEL 24 DE JUNIO DE 2016**

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Profesional en Telemática de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, al programa Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.*

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la unad. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería ECBTI, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico Profesional en Telemática de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, código SNIES 52324, al programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518 de octubre 16 de 2013 del Ministerio Educación Nacional) de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del veinticuatro (24) de junio de dos mil dieciséis (2016) aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería.

En virtud de lo anterior,

---

*“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”*

---

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co*

*Bogotá, D.C., Colombia*

**ACUERDO NÚMERO 034 DEL 24 DE JUNIO DE 2016**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Profesional en Telemática de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, al programa Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa Tecnología en Telemática de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, código SNIES 102196, para que continúen su formación profesional en el Programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	Técnico Profesional en Telemática
INSTITUCION DE ORIGEN	Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518)

<b>Total créditos académicos ingeniería de telecomunicaciones</b>	<b>158</b>	<b>100%</b>
<b>Campo de formación: acogida e integración unadista (AIU)</b>	4	3%
<b>Campo de formación: interdisciplinar básico común (IBC)</b>	62	39%
<b>Campo de formación: disciplinar (D)</b>	89	56%
<b>Campo de formación: formación complementaria (CFC)</b>	3	2%

<b>Créditos homologables</b>	<b>56</b>	<b>35%</b>
<b>Campo de formación: acogida e integración unadista (AIU)</b>	0	0%
<b>Campo de formación: interdisciplinar básico común (IBC)</b>	21	13%
<b>Campo de formación: disciplinar (D)</b>	35	22%
<b>Campo de formación: formación complementaria (CFC)</b>	0	0%

<b>Créditos por cursar</b>	<b>102</b>	<b>65%</b>
<b>Campo de formación: acogida e integración unadista (AIU)</b>	4	3%
<b>Campo de formación: interdisciplinar básico común (IBC)</b>	41	26%
<b>Campo de formación: disciplinar (D)</b>	54	34%
<b>Campo de formación: formación complementaria (CFC)</b>	3	2%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Homologar los siguientes cursos:

Código curso UNAD	Cursos académicos reconocidos Unad	Número de créditos	Número de créditos electivos	Categoría del curso	Asignaturas/cursos Escuela Dirección Nacional de Policía
-------------------	------------------------------------	--------------------	------------------------------	---------------------	----------------------------------------------------------

*“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”*

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 034 DEL 24 DE JUNIO DE 2016**

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Profesional en Telemática de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, al programa Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD.*

		<b>obligatorios</b>			
301301	Algebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3		O	Matemáticas
221120	Herramientas Teleinformáticas	3		O	Introducción a la Informática
243003	Análisis de Circuitos	4		O	Circuitos Eléctricos Laboratorio de Circuitos Eléctricos
243004	Electrónica Digital	4		O	Circuitos Lógicos
309696	Microprocesadores y Microcontroladores	3		O	Circuitos de Control Digital
2150504	Sistemas de Comunicación	4		O	Radioenlaces Equipos de Radio
208053	Conmutación	3		O	Telefonía Telefonía I
203038	Instrumentación	3		O	Instrumentación Laboratorio de
208019	Antenas y Propagación	3		O	Antenas y Líneas
112001	Fundamentos en Gestión Integral	3		O	Planeación Estratégica
50010	Competencias Comunicativas	3		O	Comprensión de Lectura Redacción de Textos Escritos
434208	Ética y Ciudadanía	3		O	Desarrollo Humano Derecho Internacional Humanitario
100108	Seminario de Investigación	2		O	Métodos de Estudio Metodología de la Investigación Proyecto
90030	Ingles 0	2		O	Inglés Básico I Inglés Básico II
90008	Ingles I	2		O	Inglés Técnico I Inglés Técnico II

*"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 034 DEL 24 DE JUNIO DE 2016**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Profesional en Telemática de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, al programa Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD.

208001	Sistemas Avanzados de Transmisión I (Linea Profundizacion 1, curso1)		3	E	Equipos de radio
208061	Gestión de Redes Telemáticas (Linea Profundizacion 2, curso 4)		3	E	Redes de Computación
244008	Mantenimiento Preventivo de Sistemas Inalámbricos		3	E	Mantenimiento de Telecomunicaciones
208020	Legislación de Telecomunicaciones		2	E	Legislación en Comunicaciones e Informática

**ARTÍCULO TERCERO:** Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa “Técnico Profesional en Telemática” de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD, así:

**a) Cursos del Campo de Formación Acogida e Integración Unadista – AIU para el Programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518).**

Código	Curso	Créditos	Categoría del curso
434206	Catedra Unadista	4	O

**b) Cursos del Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común – IBC para el Programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518):**

<b>Cursos del Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común – IBC (41 Créditos Académicos)</b>			
Código	Curso	Créditos	Categoría del curso
208046	Algebra Lineal	3	O
100410	Calculo Diferencial	3	O
100411	Calculo Integral	3	O
203057	Calculo Multivariado	3	O
100412	Ecuaciones Diferenciales	3	O
200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3	O
100413	Física General	3	O
201424	Electromagnetismo	3	O
299003	Física Moderna	3	O

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 034 DEL 24 DE JUNIO DE 2016**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Profesional en Telemática de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, al programa Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD.

204040	Estadística Descriptiva	3	O
100402	Probabilidad	2	O
203058	Teoría Electromagnética y Ondas	3	O
100007	Antropología	2	O
90021	Ingles II	2	O
90121	Ingles III	2	O

**c) Cursos del Campo de Formación Disciplinar – D para el Programa de Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518):**

<b>Cursos del Campo de Formación Disciplinar – D (54 Créditos Académicos)</b>			
<b>Código</b>	<b>Curso</b>	<b>Créditos</b>	<b>Categoría del curso</b>
203042	Señales y Sistemas	3	O
208052	Tratamiento Digital de Señales	3	O
203036	Software para Ingeniería	3	O
301303	Algoritmos	3	O
208051	Introducción a la Ingeniería de telecomunicaciones	3	O
2150506	Fundamentos de Redes (CCNA_1)	3	O
2150507	Principios de enrutamiento (CCNA_2)	3	O
2150520	LAN Inalámbrica y Cableada (MOD 3 - CISCO)	3	O
2150521	Acceso a la WAN (MOD4 - cisco)	3	O
243005	Sistemas Dinámicos	3	O
203039	Electrónica de Potencia	3	O
243006	Electrónica Análoga	4	O
208054	Tratamiento de Imágenes	3	O
203059	Proyecto de Grado	4	O
<b>Cursos de profundización para completar 6 Créditos Académicos</b> (Seleccionar 1 línea de profundización según mapa curricular y aprobar solo 6 Créditos Académicos)			
<b>Línea de profundización 1 (LP_1): Radio Frecuencia / Redes de Comunicaciones</b>			
208001	Sistemas Avanzados de Transmisión I	3	E
208002	Sistemas Avanzados de Transmisión II	3	E
203047	Comunicaciones Industriales Avanzadas	3	E
208018	Microondas	3	E
<b>Línea de profundización 2 (LP_2): Sistemas de comunicaciones /Telemática</b>			
208057	Aplicaciones Telemáticas	3	E
208058	Sistemas Telemáticos para la Gestión de la Información	3	E
208061	Gestión de Redes Telemáticas	3	E

*"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 034 DEL 24 DE JUNIO DE 2016**

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Profesional en Telemática de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, al programa Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD.

Línea de profundización 3 (LP_3): Sistemas Audiovisuales			
208062	Difusión Telemática de Contenidos Multimedia	3	E
208063	Proyectos e Instalaciones Audiovisuales	3	E
208064	Distribución de Señales Audiovisuales	3	E
208065	Sistemas de Video	3	E
Cursos Electivos para completar 4 créditos académicos (Debe aprobar solo 4 créditos académicos)			
208067	Acústica Ambiental	3	E
208066	Equipos y Sistemas de Audio	3	E
208059	Fundamentos de Redes Locales Inalámbricas	3	E
208055	Labview	3	E
208060	Seguridad de Redes de Telecomunicaciones	3	E
203037	Software Avanzado para Ingeniería	3	E
203052	Telecontrol	3	E
203055	Telemetría	3	E

**d) Cursos del Campo de Formación Complementaria – CFC, Programa Ingeniería de Telecomunicaciones para aprobar 3 créditos académicos (Resolución 14518):**

Cursos del campo de formación complementario - CFC (Debe aprobar solo 3 créditos académicos)			
Código	Curso	Créditos	Categoría del curso
80020	Actividad Física y para la Salud	2	E
80002	Proyecto de Vida	2	E
80003	Salud Oral	2	E
80005	Guitarra	1	E
80007	Protocolo	1	E
80010	Teatro	1	E
80011	Sexualidad y Discapacidad	2	E
80012	Danza	2	E
80018	Creatividad para el Emprendimiento	2	E
80004	La Persona como ser Trascendente	2	E
80008	Pedagogía para la Solución de Conflictos	2	E
80019	Pensamiento Emprendedor	1	E

**PARAGRAFO:** Los cursos que se deben aprobar en el programa Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

*"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"*

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO NÚMERO 034 DEL 24 DE JUNIO DE 2016**

*Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Técnico Profesional en Telemática de la Escuela de Telemáticas y Electrónica de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, al programa Ingeniería de Telecomunicaciones (Resolución 14518) de la UNAD.*

UNAD como resultado de este acuerdo de homologación, el estudiante deberá someterse a la oferta académica del programa.

**ARTICULO CUARTO:** Los egresados de la Policía Nacional beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes al estudio de homologación.

**ARTÍCULO QUINTO:** La UNAD reconocerá a los egresados de la Policía Nacional su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

**PARÁGRAFO:** Los egresados de la Policía Nacional que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel que corresponde

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CONSTANZA ABADÍA GARCÍA**  
Presidente



**LEONARDO SÁNCHEZ TORRES**  
Secretario General

 Vo.Bo. Caludio Camilo González, Decano ECBTI

Vo.Bo. Constanza Abadía García, Vicerrectora Académica y de Investigación

---

*“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”*

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia